

Acta de la sesión del órgano de contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración

N.º de expediente: CONTR 2024 725323 “Organización del evento de las III Jornadas de Promoción Industrial sobre la Piedra y el Mármol organizadas por la Secretaría General de Industria y Minas”.

División en lotes: NO

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Número: Segunda.

Objeto: Valoración de las subsanaciones presentadas respectivamente por VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A. y QUERCUS XXI. CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria.

Celebración: 14 de octubre de 2024. Se comienza a las 09:20 horas y , tras un receso para realizar el informe técnico de valoración de la documentación previa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se finaliza a las 13:00 horas de la misma fecha.

Lugar: Sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial y telemática.

1

2) Asistentes

D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Antonio Guirado García, como Subdirector General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Miguel Ángel Cuenca Villarín, Asesor de Gestión Económica-Administrativa de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

3) Valoración de las subsanaciones presentadas por las empresas.

Documentación presentada y valoración de la misma:

- QUERCUS XXI. CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L.

Presenta correctamente cumplimentado el apartado cuarto de su Anexo II “Declaración Responsable Única”, donde indica que su empresa tiene la consideración de PYME.

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

1) Presenta correctamente cumplimentado el apartado sexto de su Anexo II, con la relación de empresas integrantes del grupo EL CORTE INGLÉS,S.A. y además no concurren otras empresas del Grupo que se encuentran en algunos de los supuestos del artículo 42.1. del código de Comercio.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	14/10/2024	
	MIGUEL ANGEL CUENCA VILLARIN		
	CARLOS ZURERA MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8HSXV6Y2KLATUKKTWSJPNVJG	PÁG. 1/2	



2) Presenta correctamente cumplimentado el apartado séptimo de su Anexo II, donde se indica el contenido referido a si tiene previsto subcontratar o no los servicios requeridos y, si tiene previsto subcontratar o no, los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos de tratamiento de datos personales.

3) En su Anexo con las mejoras que oferta:

- Identifica a la persona (DNI y Apellidos y nombre) indica su experiencia y que efectivamente participaría en la ejecución del contrato, no aporta certificado alguno del trabajo relativo al sector público -Agencia Digital de Andalucía, respecto a los restantes, sí presenta declaración responsable relativa a los servicios prestados a entidades privadas.

4) Valoración del Informe Técnico y apreciación de valores anormalmente bajos.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas (que de adjunta a este acta), en base a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los parámetros de apreciación de valores anormalmente bajos establecidos en el apartado 7.B del PCAP, se desprende que la entidad QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. incurre en su oferta económica en baja temeraria de acuerdo con los parámetros indicados.

5) Acuerdos adoptados.

Los miembros del órgano de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Considerando correcta la subsanación de la documentación administrativa presentada por VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A, se admite en el proceso de licitación las ofertas presentadas por las empresas:

INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES,S.A.

VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A

Segundo.- Considerando correcta la subsanación de la documentación administrativa presentada por QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L., conforme a lo establecido en el apartado 10.3, del PCAP, se le concede audiencia a esta licitadora por un plazo de de TRES días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. La documentación aportada por la empresa deberá remitirse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

8) Aprobación del acta.

Todos los presentes declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Carlos Zurera Muñoz

Subdirector General de Industria y Minas

Fdo.: Antonio Guirao García

Asesor de Gestión Económica-Administrativa

Fdo.: Miguel Ángel Cuenca Villarín

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	14/10/2024	
	MIGUEL ANGEL CUENCA VILLARIN		
	CARLOS ZURERA MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imG8HSXV6Y2KLATUKKTWSJPNVJG	PÁG. 2/2	

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ADMITIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS “III JORNADAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL 2024 “(CONTR 2023 725323).

1. INTRODUCCIÓN.

Se redacta la presente valoración conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de acuerdo con los artículos 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su consideración por la Mesa de Contratación.

El contrato de prestación de servicios objeto del presente informe técnico responde a las III Jornadas de Promoción Industrial sobre la Piedra y el Mármol 2024”, tramitándose mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

2. RELACIÓN DE LICITADORES ACEPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Tras la apertura de los sobres electrónicos únicos, se han presentado tres empresas licitadoras:

LICITADOR	NIF
INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES S.A.,	A84523505
QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.,	B90144544
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A	A28229813

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO).

Están definidos en el apartad 7.A del Anexo I del PCAP, suponiendo el 100 % de asignación de puntuación para el sobre único de criterios de aplicación de fórmulas.

Los criterios definidos son los siguientes:

1. Proposición económica (hasta 80 puntos).

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla

T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYXG53FBD8H28D2JJYJFVZ7VZ7	PÁG. 1/3	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras. Experiencia del personal de la licitadora adscrito al contrato (hasta 20 puntos).

Se valorará la experiencia de los trabajadores que ejecutarán la prestación, en organización de eventos de igual o superior importe al contrato que se pretende adjudicar.

-Por haber realizado las personas que ejecutarán la prestación eventos similares y por importe cada uno igual o superior al presupuesto base de licitación en los últimos tres años, al que se pretende realizar, 2 puntos por la participación de cada persona en la organización de los mencionados eventos.

La puntuación máxima a otorgar a este criterio de adjudicación será de 20 puntos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público. Cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

4. VALORACIÓN.

1. Proposición económica. Se otorga la máxima puntuación la entidad QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L., al ser la más económica, si bien incurre en baja temeraria de acuerdo con los parámetros contemplados en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP. Por lo tanto, habrá de pedírsele justificación de la misma dado que es inferior su oferta económica a 21.630,97 euros.

2. Experiencia del personal de la licitadora adscrito al contrato. Conforme a la revisión realizada por este servicio técnico se han eliminado todos aquellos servicios declarados en la relación que han sido prestados al sector público y no se aporta certificado así como aquellos que no guardan relación con el mismo o son de importe inferior al presupuesto base de licitación.

De acuerdo con lo expuesto en anteriores apartados, se recoge en la siguiente tabla el resumen de puntuaciones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYXG53FBD8H28D2JJYJFVZ7VZ7	PÁG. 2/3	



CRITERIOS AUTOMÁTICOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES S.A.,

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Oferta/Nº trabajos	IAV
1. Económica	De 0 a 80	27.629,48	4,61
2. Experiencia personal	De 0 a 20	0	0,00*
TOTAL PUNTUACIÓN	100		4,61

* no aporta certificados de los trabajos la relación con importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.,

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Oferta/Nº trabajos	QUERCUS
1. Económica	De 0 a 80	19.444,00	80,0
2. Experiencia personal	De 0 a 20	8	16,00*
TOTAL PUNTUACIÓN	100		96,00

* no se aporta certificado relativo a evento CEUS ni el contrato relativo a la planificación turística de Sierra Morena guarda relación.

VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Oferta/Nº trabajos	ECI
1. Económica	De 0 a 80	24.308,71	62,37
2. Experiencia personal	De 0 a 20	8	16,00*
TOTAL PUNTUACIÓN	100		78,37

* no aporta certificados del trabajo relativo al sector público -Agencia Digital de Andalucía-; sí declara respecto al resto de servicios prestados a entidades privadas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYXG53FBD8H28D2JJYJFVZ7VZ7	PÁG. 3/3	